



Doctor

Helver Bonilla García

Juzgado dieciséis Civil del Circuito de Oralidad de Cali

E. S. D.

Referencia: Proceso verbal
Demandante: Rosalino Acosta Omen y otros
Demandado: Caja de compensación familiar del Valle del Cauca – COMFAMILIAR ANDI
- COMFANDI y otros
Radicación: 76001310320190015800

Requerimiento de pago.

Carlos Humberto Ocampo Ramos, conocido dentro del proceso de la cita por mi condición de apoderado judicial de los actores, respetuosamente, solicito al despacho proceda a realizar el pago de los dineros pendientes relacionados con el cumplimiento de la sentencia, por valor de sesenta millones doscientos cincuenta y tres mil setecientos setenta y nueve pesos (\$60.253.779.00), suma que debe ser consignada en la cuenta bancaria:

Cuenta de ahorro tradicional con número 113020209691 del Banco Falabella, cuyo titular es Carlos Humberto Ocampo Ramos, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.365.645.

Recuerdo al despacho que esta es una solicitud reiterada y que ya fue aportada la correspondiente certificación.

El cumplimiento de las sentencias, en particular en lo referente a la indemnización efectiva de las personas que han sufrido perjuicios probados ante la ley, es una parte integral del derecho fundamental al acceso a la administración de justicia. En el presente caso, los demandados han cumplido con las condenas impuestas; sin embargo, la gestión del proceso dentro del despacho no ha permitido el pago completo ni la conclusión de este.

Atentamente;

DigiSigned by
carlosocampo@maconsultor.co
m

Date: 24/06/2024

Carlos Humberto Ocampo Ramos
C.C. 16.365.645 T.P. No. 149523 C.S. J

carlosocampo@maconsultor.com